



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

5/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1699/2014, de fecha 15 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio Específico "Programa Federal de Integración Sociocomunitaria" - Viviendas Nuevas, provincia de Tierra del Fuego - Ushuaia, registrado bajo N° 8666, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia; la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de Vivienda de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de ejecutar cincuenta (50) viviendas en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4746

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co

[Signature]
D. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Andrés F. MITIRINO
1º Dpto. Desam. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
D.L.E.Y.D.G. - S.L.Y.T.
Calle 10 de Mayo 1000

“Donar órganos es donar vida”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“1904-2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

5460

USHUAIA, 05 DIC 2014

1990

VISTO el expediente N° CD-11050-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1699/2014, de fecha 15 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba ad-referendúm del Concejo Deliberante el Convenio Específico “Programa Federal de Integración Sociocomunitaria”- Viviendas Nuevas, Provincia de Tierra del Fuego-Ushuaia, registrado bajo el N° 8666, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia; la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de ejecutar cincuenta (50) viviendas en la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 402 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4746 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1699/2014, de fecha 15 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba ad-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///2...

Bel



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número 4746
3/3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
...2///

ANGEL FIGUEROA
Jefe División Archivo
P.L. y P.O. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

referéndum del Concejo Deliberante el Convenio Específico "Programa Federal de Integración Sociocomunitaria"- Viviendas Nuevas, Provincia de Tierra del Fuego-Ushuaia, registrado bajo el N° 8666, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia; la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de ejecutar cincuenta (50) viviendas en la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1990 /2014.-

del
e

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel M. FIGUEROA
Jefe División Archivo
P.L. y P.O. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia